



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2017-31855890-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE ROSARIO

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente EX-2017-31855890-APN-DNGU#ME, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN COMERCIALIZACIÓN, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 186/15, N° 725/17.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones; la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas y, por lo tanto, la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997; sin perjuicio de que oportunamente este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior; para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la

Resolución Ministerial ya citada; corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (Decreto N° 438/92 - t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN COMERCIALIZACIÓN, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN COMERCIALIZACIÓN -CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR- a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2018-52305562-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución Universitaria como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-52306755-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Ciencias Económicas  
y Estadística**

**TÍTULO: LICENCIADO/A EN COMERCIALIZACIÓN**

**Requisitos de Ingreso:**

Graduados de Nivel Terciario No Universitario, de Institutos oficiales o privados reconocidos, que posean título de Técnico en Comercialización, Técnico en Marketing, Técnico en Publicidad y Analista de Marketing o similares, y cuyo Plan de Estudios reúna los siguientes requisitos:

- Carga horaria mínima: 1.800 (mil ochocientas) horas reloj.
- Duración: 2 (dos) años.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO**

1.1.1	Administración de Empresas	Cuatrimestral	42	-	Presencial	
1.2.1	Psicología General	Cuatrimestral	42	-	Presencial	
1.3.1	Matemática	Cuatrimestral	42	-	Presencial	
1.4.1	Derecho Económico	Cuatrimestral	42	-	Presencial	
1.5.2	Economía	Cuatrimestral	42	-	Presencial	
1.6.2	Sistemas Contables	Cuatrimestral	42	-	Presencial	
1.7.2	Comunicación Organizacional	Cuatrimestral	42	-	Presencial	

**SEGUNDO AÑO**

2.1.1	Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	42	-	Presencial	
2.2.1	Estadística	Cuatrimestral	42	1.3.1	Presencial	
2.3.1	Desarrollo de Productos y Servicios	Cuatrimestral	42	1.1.1 y 1.5.2	Presencial	
2.4.1	Estrategias de Ventas	Cuatrimestral	42	1.2.1	Presencial	
2.5.2	Formación de Precios	Cuatrimestral	42	1.1.1 y 1.6.2	Presencial	
2.6.2	Sistema Tributario	Cuatrimestral	42	1.6.2	Presencial	
2.7.2	Marketing de Servicios y Sectorial	Cuatrimestral	42	1.1.1 y 1.5.2	Presencial	
2.8.2	Taller de Informática Aplicada	Cuatrimestral	42	-	Presencial	

**TERCER AÑO**

3.1.1	Técnicas de Negociación Comercial y Empresarial	Cuatrimestral	42	1.1.1, 1.2.1 y 1.7.2	Presencial	
3.2.1	Comercio Electrónico y Nuevas Tecnologías	Cuatrimestral	42	2.4.1 y 2.8.2	Presencial	
	Gestión Estratégica de					

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
3.3.1	Canales Comerciales	Cuatrimestral	42	2.3.1 y 2.7.2	Presencial	
3.4.1	Estrategias de Marketing Digital	Cuatrimestral	42	2.7.2, 2.3.1 y 2.4.1	Presencial	
3.5.2	Gestión de Marcas y Packaging	Cuatrimestral	42	2.3.1, 2.7.2 y 2.4.1	Presencial	
3.6.2	Taller de Creatividad y Liderazgo Empresarial	Cuatrimestral	42	1.1.1 y 1.2.1	Presencial	
3.7.2	Trabajo de Campo	Cuatrimestral	42	de 1.1.1 a 3.6.2	Presencial	

**OTROS REQUISITOS**

	PROYECTO GLOBALIZADOR	---	-	-	---	
--	-----------------------	-----	---	---	-----	--

**TÍTULO: LICENCIADO/A EN COMERCIALIZACIÓN**

**CARGA HORARIA TOTAL: 924 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-31855890- -APN-DNGU#ME - UNR - LIC. EN COMERCIALIZACIÓN -CCC -  
REQUISITOS Y PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

## **ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN COMERCIALIZACIÓN, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA**

- Intervenir dentro de las empresas desarrollando cargos de supervisión y gerenciales en el área comercial, planificando y gestionando dentro de las mismas.
- Asesorar a las organizaciones desde una actividad independiente, bajo el rol de Consultor o Asesor en Comercialización.
- Asesorar en el abordaje de las diferentes problemáticas referidas a las gestiones de venta, diseñando y aplicando las técnicas adecuadas.
- Brindar a la Alta Dirección o gerencias que lo requieran, soluciones integrales sobre el área comercial, desarrollando aptitudes para anticiparse a las distintas realidades del sistema socio económico.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-31855890- -APN-DNGU#ME - UNR - LIC. EN COMERCIALIZACIÓN -CCC -  
ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.